

TERCER PASO

Pinchar en el enlace de la ficha **"DEUC servicio en línea"**.

Contrato Menor:	No
Acuerdo Marco:	No
Lugar de presentación de solicitudes:	Contacto: Dirección Entidad Academia Vasca de Policía y Emergencias Dirección Web: http://www.academiaVasca.eus Teléfono: 6565765765 Fax: 935765765 Email: ertzaintza.jauna@eibar.eus
Tramitación electrónica:	No
Carátula:	documentacion_caratula (DOCX 14 KB)
DEUC:	espd-request (XML 134 KB) Opciones de fichero DEUC DEUC servicio en línea DEUC Instituciones
Publicado en el DOUE:	No
Publicado en el BOE:	No
Publicado en el BOPV:	No
Publicado en el Boletín del Territorio Histórico:	No

[Volver](#)

A continuación, se mostrará la siguiente pantalla:



Servicio para documentos ROLECE y DEUC

Términos e Información

Comisión Europea > Herramientas > Documento europeo único de contratación

Inicio

Procedimiento

Exclusión

Selección

Finalización

Bienvenido al servicio DEUC

El documento europeo único de contratación (DEUC) consiste en una declaración de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para un procedimiento de contratación pública. Está disponible en todas las lenguas de la UE y se utiliza como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos exigidos en los procedimientos de contratación pública en toda la UE. Gracias a dicho documento, los licitadores ya no tendrán que proporcionar pruebas documentales completas y diferentes formularios utilizados anteriormente en la contratación pública de la UE, lo que significa una considerable simplificación del acceso a las oportunidades de licitación transfronterizas. A partir de octubre de 2018 el DEUC se ofrecerá exclusivamente en formato electrónico.

La Comisión Europea proporciona un servicio gratuito en línea para los compradores, los licitadores y las demás partes interesadas en cumplimentar el documento de forma electrónica. El formulario en línea puede rellenarse, imprimirse y luego enviarse al comprador junto con el resto de la oferta. Si el procedimiento se realiza electrónicamente, el DEUC podrá exportarse, almacenarse y transmitirse de forma electrónica. El DEUC presentado en el marco de un procedimiento de contratación pública anterior puede reutilizarse siempre que la información siga siendo correcta. Los licitadores podrán ser excluidos del procedimiento o ser objeto de enjuiciamiento si la información contenida en el DEUC se ha falseado gravemente, se ha ocultado o no puede completarse con documentos justificativos.

Para más información sobre el DEUC, sírvase pulsar [aquí](#)

Si le interesan las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el DEUC, consulte [Folleto de preguntas más frecuentes](#)

¿Quién es usted?

- Soy un poder adjudicador
- Soy una entidad adjudicadora
- Soy un operador económico

Previo

Cancelar

Siguiente

TERCER PASO

A la pregunta ¿Quién es usted? Deberá seleccionar la respuesta **“Soy un operador económico”**.

¿Quién es usted?

- Soy un poder adjudicador
- Soy una entidad adjudicadora

Soy un operador económico

CUARTO PASO

A la pregunta ¿Qué desea hacer? Deberá seleccionar la respuesta **“Importar un DEUC”**.

¿Qué desea hacer?

Importar un DEUC ⓘ

Fundir dos DEUC ⓘ

Generar respuesta ⓘ

QUINTO PASO

Al seleccionar la opción "Importar un DEUC" aparece inmediatamente la opción de cargar el documento xml que usted habrá descargado previamente en su ordenador.

¿Quién es usted? ⓘ

Soy un poder adjudicador ⓘ

Soy una entidad adjudicadora ⓘ

Soy un operador económico ⓘ

¿Qué desea hacer?

Importar un DEUC ⓘ

Fundir dos DEUC ⓘ

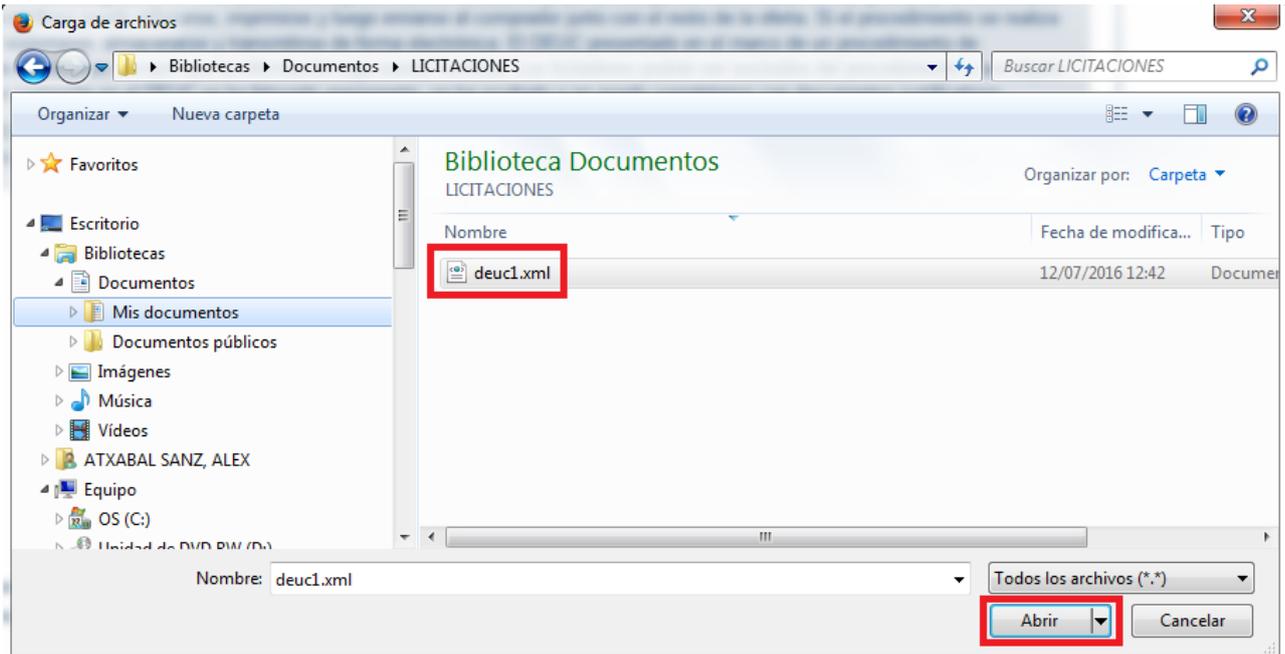
Generar respuesta ⓘ

Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

Examinar...

Clique el botón "**Examinar**" y seleccione el archivo xml. En el ejemplo se ha guardado el citado archivo en la carpeta LICITACIONES ubicada en Mis Documentos.



Y haga click sobre el botón **"Abrir"**.

SEXTO PASO

Después de seleccionar la importación de un DEUC. Seleccione el país.

¿Quién es usted? ⓘ

- Soy un poder adjudicador ⓘ
- Soy una entidad adjudicadora ⓘ
- Soy un operador económico ⓘ

¿Qué desea hacer?

- Importar un DEUC ⓘ
- Fundir dos DEUC ⓘ
- Generar respuesta ⓘ

Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

C:\Users\Users\Documen Examinar...

¿Dónde tiene la sede su empresa?

Elíjase un país

SÉPTIMO PASO

Aparecerá el formulario DEUC que debe rellenar.

El formulario DEUC está dividido en seis partes, las cuales, a su vez, están divididas en secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.

Parte VI. Declaraciones finales.

COMO CUMPLIMENTAR LAS DISTINTAS PARTES DEL FORMULARIO DEUC:

Para desplazarse de una pantalla a otra debe clicar sobre el botón "**Siguiente**" o sobre el botón "**Previo**".



Para la correcta importación del fichero DEUC habrá que pasar por las diferentes pantallas de Inicio, Procedimiento, Exclusión, Selección y Finalización.



Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

Esta parte aparecerá ya cumplimentada. Por tanto, usted no tendría que rellenar nada.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

Información sobre la publicación

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que el DEUC se haya generado y cumplimentado utilizando el servicio DEUC electrónico. Referencia del anuncio pertinente publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

Número del anuncio en el DOS:

URL del DOS
National Official Journal

Si no hay convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, o si no hay obligación de publicar en ese medio, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deben consignar la información que permita identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (p.ej., la referencia de publicación nacional)

Identidad del contratante

Nombre oficial: País:

Información sobre el procedimiento de contratación

Type of procedure:

Título:

Breve descripción:

Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso):

Parte II: Información sobre el operador económico

Debe rellenar en todo caso las secciones A (datos de la empresa) y B (datos sobre el representante de la empresa en la licitación). La sección C solo se cumplimentará en el caso de que usted recurra a la solvencia y/o medios de otras entidades para cumplir con los requisitos de solvencia exigidos en la cláusula 29 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares; y la sección D, cuando tenga previsto subcontratar parte de la prestación y se haya indicado expresamente en la carátula (cláusula 15) que debe facilitar dicha información.

Para su correcta cumplimentación consulte las [instrucciones y aclaraciones que se contienen en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares relativo al DEUC.](#)

Parte III: Motivos de exclusión

Puede consultar las instrucciones y aclaraciones que se contienen en el Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares relativos al DEUC en las cuales se indica la correspondencia entre los motivos de exclusión recogidos en el DEUC y las prohibiciones de contratar previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debe responder con un "sí" o un "no" a las preguntas formuladas en cada uno de los motivos de exclusión y, en su caso, si dicha información se contiene en formato electrónico. En caso afirmativo, debe indicarse la URL y el código para acceder a dicha información.

Ejemplo:

Parte III: Motivos de exclusión

A: Motivos referidos a condenas penales ▾

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes motivos de exclusión:

Participación en una organización delictiva

¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

Indique la respuesta: Sí No

Fecha de la condena

Motivo

¿Quién ha sido condenado?

Duración del período de exclusión

¿Se han adoptado medidas para demostrar su credibilidad («autocorrección»)? Sí No

Describalas

Esta información, ¿está disponible en formato electrónico? Sí No

URL Código

Parte IV: Criterios de selección

O requisitos de capacidad y solvencia.

Debe rellenar todos los apartados que aparecen en esta parte IV.

Como **regla general** deberá cumplimentar las secciones A (Idoneidad, es decir, capacidad de obrar y, en su caso, habilitaciones o autorizaciones), B (solvencia económica y financiera) y C (solvencia técnica o profesional). Y, en el caso de que se haya exigido en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, como requisito de solvencia técnica, la presentación de certificados relativos al aseguramiento de la calidad o del cumplimiento de norma de gestión medioambiental, deberá cumplimentar la sección D.

Si no hay que cumplimentar la sección D, aparecerá dicha sección de la siguiente forma:

D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental ▼

El artículo 62, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

Si hay que cumplimentar la sección D (por ejemplo se exige disponer de un certificado de aseguramiento de la calidad), aparecerá dicha sección de la siguiente manera:

D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental ▼

El artículo 62, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

Certificados expedidos por organismos independientes sobre las normas de aseguramiento de la calidad

¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?

Indique la respuesta Sí No

Esta información, ¿está disponible en formato electrónico? Sí No

Certificados expedidos por organismos independientes acerca de sistemas o normas de gestión medioambiental

¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridos?

Indique la respuesta Sí No

Esta información, ¿está disponible en formato electrónico? Sí No

Excepcionalmente, si así se ha indicado en la cláusula 29 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares relativa a la forma de acreditación de los requisitos previos, esta parte IV del formulario puede limitarse a la cumplimentación de la sección a. Esto significa que usted solo debe responder con un "sí" o un "no" a la pregunta de si cumple con todos los criterios de selección requeridos.

a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección ▼

Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: ⓘ

Cumple todos los criterios de selección requeridos

Indique la respuesta Sí No

El resto de apartados aparecerán de la siguiente forma:

A: Idoneidad ▼

El artículo 58, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

B: Solvencia económica y financiera ▼

El artículo 58, apartado 3, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

C: Capacidad técnica y profesional ▼

El artículo 58, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental ▼

El artículo 62, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE establece los siguientes criterios de selección: ⓘ

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

Solo debe cumplimentar esta parte V en el caso de que el procedimiento de adjudicación sea el procedimiento restringido o el procedimiento de licitación con negociación.

Parte VI: Declaraciones finales

Usted no tiene que indicar nada en esta parte del formulario.

OCTAVO PASO

Una vez cumplimentado el formulario, debe clicar el botón "Visión general" para visualizar todo el formulario en la pantalla (no es para imprimir).

Exportar ▼

Ahora puede hacer clic en «Exportar» para descargar y conservar el archivo DEUC en su ordenador. Los poderes adjudicadores deben garantizar que este archivo DEUC esté a disposición de los operadores económicos, junto con los demás documentos de la licitación.

⏪ Previo

✖ Cancelar

🖨️ Visión general

NOVENO PASO

En este punto se podrá imprimir el formulario (formato PDF) o exportarlo en formato XML.

Para descargar o imprimir en su ordenador el fichero DEUC del formulario deberá clicar el botón "**Descargar como**". Haga click sobre el botón "Descargar como" y elija la opción "Formato XML" o "Formato PDF" o "Ambos formatos".

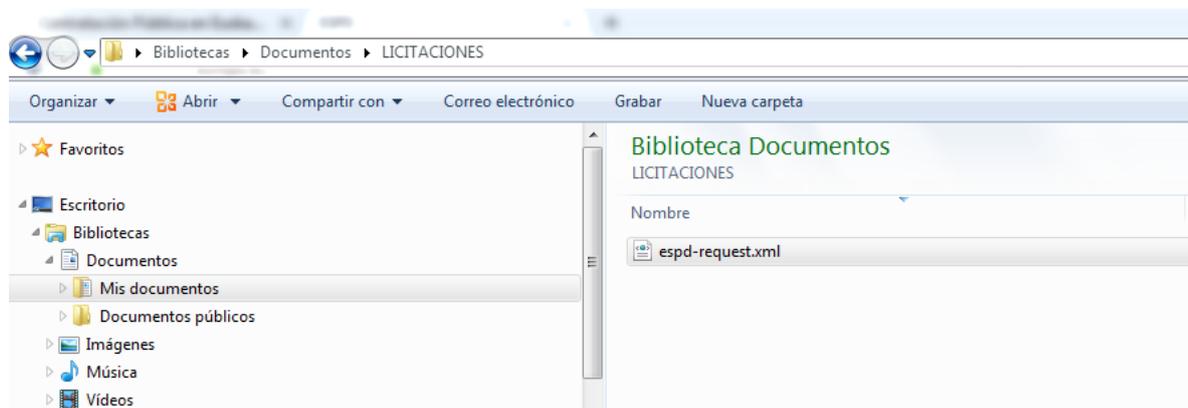


The screenshot shows a web interface with a 'Descargar como' button highlighted in a red box. A dropdown menu is open, showing three options: 'Formato XML', 'Formato PDF', and 'Ambos formatos'. Below the dropdown, there are buttons for 'Previo', 'Cancelar', and 'Descargar como'.

Formato XML

Al hacer click sobre "Formato XML" se generará un documento en formato XML.

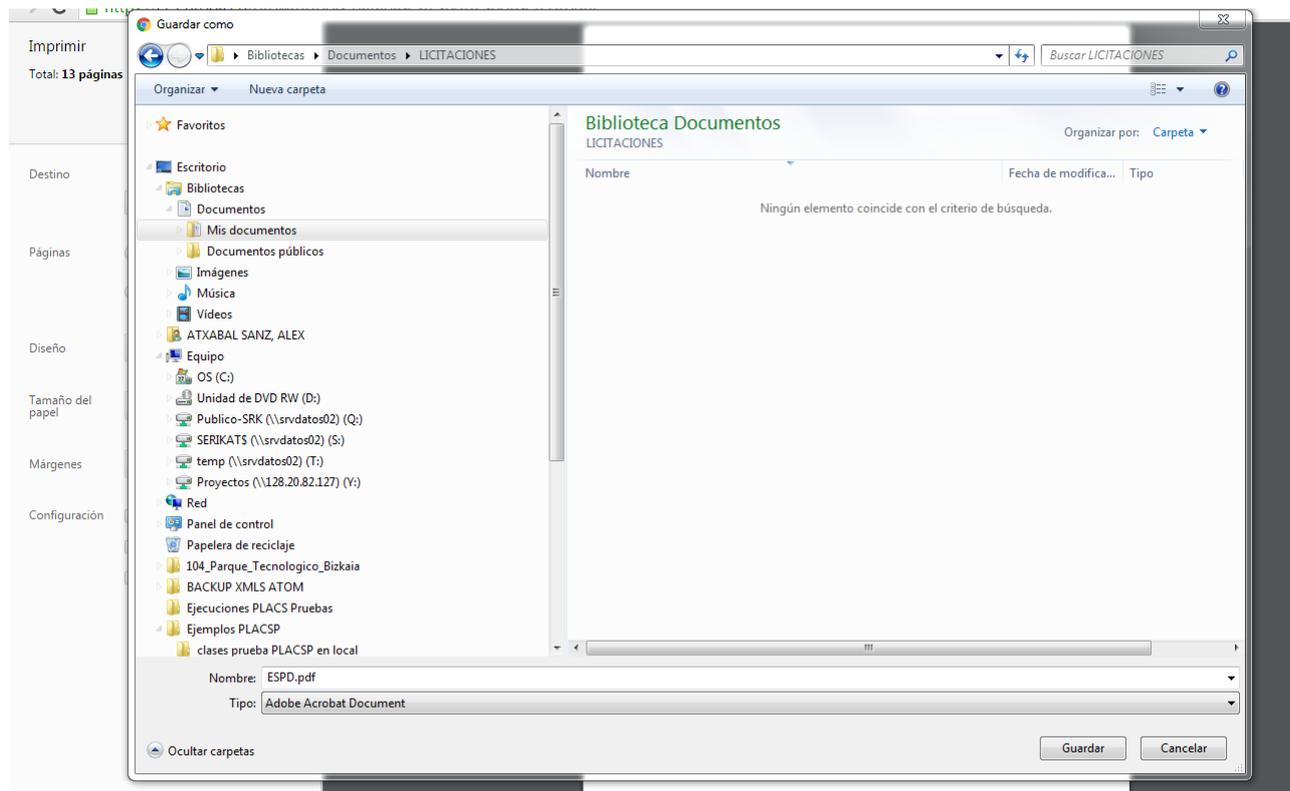
Elija la ubicación en la que quiere guardar el archivo y, si lo desea, podrá cambiarle el nombre.



Formato PDF

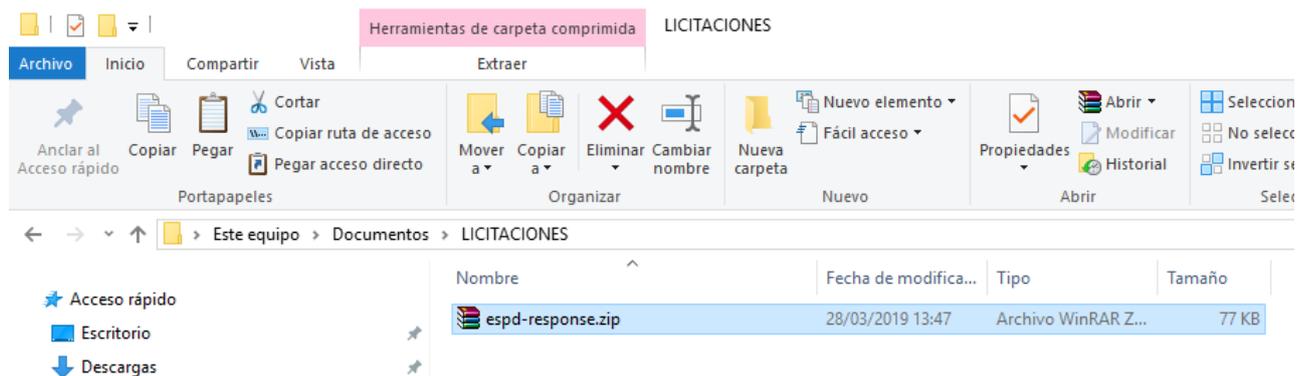
Al hacer click sobre "Formato PDF" se generará un documento en formato PDF que pueda ser almacenado para su posterior impresión.

Elija la ubicación en la que quiere guardar el PDF y, si lo desea, podrá cambiarle el nombre.

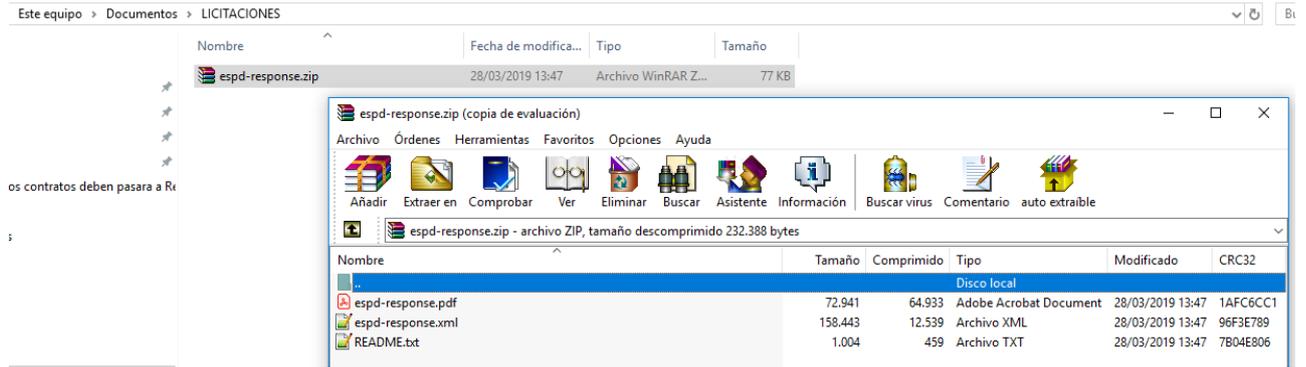


Ambos formatos

Al hacer click sobre "Ambos formatos" se generará un documento en formato ZIP que contiene en su interior un documento en formato PDF y otro documento en formato XML.



Para la descompresión del fichero ZIP, y así recuperar los ficheros PDF y XML, será necesario un programa de descompresión (WinZip, WinRAR...).



DECIMO PASO

Deberá acceder a la Licitación electrónica y adjuntar el fichero PDF o XML a la oferta, quedando sellada conjuntamente con el resto de documentación aportada.